

Exp. N° 2008/10/001/243

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 27 JUL. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Bella Vista, de Dolores, Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar el cerramiento y piso del gimnasio , con la suma de \$ 726.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 724.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

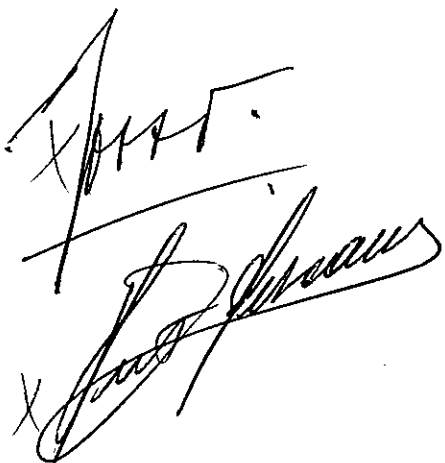
1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Bella Vista, de Dolores, Departamento de Soriano, para realizar el cerramiento y piso del gimnasio;-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 726.000.- (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa

001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 433, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 726.000.- (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 242.000.- (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 46639, Sucursal 012, perteneciente al Club Atlético Bella Vista, de Dolores, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a horizontal line.A handwritten signature in black ink, reading 'Dr. Tabaré Vázquez', is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'Dr. TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República'.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República